DAICONC SAS

CERTIFICACION DE CONTRATO NRO: 11-2017

YO, **ERYET MARIA DAZA REDONDO** CON C.C.4972223 DE VALLEDUPAR (CESAR) REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **DESARROLLO ARQUITECTONICO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES - DAICONC – SAS** CON NIT:900433691-2 MEDIANTE LA PRESENTE CERTIFICO QUE LA EMPRESA **SOLINCON LTDA SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSULTORIA**, LEGALMENTE REPRESENTADA POR **OSCAR JAVIER PARDO MORENO,** CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 12.198.722 DE GARZON (HUILA) EJECUTO EL PROYECTO CUYO OBJETO FUE**: ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ZONIFICACION DE RIESGO POR MOVIMIENTO EN MAS A LA INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTES A LA EMPRESA DESARROLLO ARQUITECTONICO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES - DAICONC – SAS.** CUMPLIÓ CON LAS SIGUIENTES DESCRIPCIONES:

OBJETIVO:	**ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ZONIFICACION DE RIESGO POR MOVIMIENTO EN MAS A LA INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTES A LA EMPRESA DESARROLLO ARQUITECTONICO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES - DAICONC – SAS**
VALOR CONTRATO:	$ 69.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 69.000.000
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES.
FECHA DE INICIACIÓN:	15 DE MAYO 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	15 DE JULIO 2017

LA PRESENTE SE EXPIDE EN BOGOTÁ A LOS DOS (2) DÍAS DEL MES DE SEPTIEMRE DEL DOS MIL CATORCE (2014).

Eryet Daza R
C.C. 49742223

ERYET MARÍA DAZA REDONDO
REPRESENTANTE LEGAL
DAICONC SAS.
CEL. 312-8747835

CONTRATO DE MANTENIMIENTO – 11-2017

Los suscritos, a saber, **OSCAR JAVIER PARDO MORENO**, identificado con cedula de ciudadanía No. 12192722 de garzón Huila, en representación de **SOLINCON LTDA** con **Nit.** 900 237 555 - 9, que en adelante se denominará EL CONTRATISTA; y **DAICONC SAS** sociedad comercial con domicilio en Cra 90 NRO 88ª - 07 de Bogotá, representada en este acto por **ERYET MARIA DAZA REDONDO,** mayor de edad, vecino de BOGOTA identificado con la cedula de ciudadanía No. 49.742.223 de VALLEDUPAR-CESAR que en adelante se denominará EL CONTRATANTE, hemos acordado celebrar el presente contrato de Consultoría que se regirá por la siguientes clausulas:

PRIMERA: Objeto. El presente contrato tiene como objeto por parte del CONTRATISTA el **ESTUDIOS Y DISEÑOS DE ZONIFICACION DE RIESGO POR MOVIMIENTO EN MAS A LA INFRAESTRUCTURA PERTENECIENTES A LA EMPRESA DESARROLLO ARQUITECTONICO DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES CIVILES - DAICONC – SAS**, a favor del contratante, y a cambio de la contraprestación a que este último se obliga en la cláusula tercera del presente contrato.

SEGUNDA: Obligaciones Del CONTRATISTA. Constituyen obligaciones del CONTRATISTA: Primera: Realizar las obras de mantenimiento y suministrar al CONTRATANTE los servicios mencionados en la cláusula primera de este contrato y cualquier otra información que acuerden por escrito las partes, con los plazos de entrega que se tienen o se establezcan en este contrato.

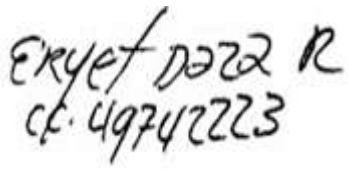
TERCERA: Obligaciones del CONTRATANTE. Constituyen obligaciones a cargo del CONTRSTANTE las siguientes: Primera: El CONTRATANTE se obliga a recibir las obras realizadas por el CONTRATISTA de acuerdo al anexo técnico 01, Segunda: Pagar la suma total de Setenta y nueve millones de pesos **($79.000.000),** en actas parciales, una vez recibido a satisfacción de los mantenimientos realizados; Tercera: El CONTRATANTE se obliga a firmar las facturas u otros documentos comerciales que le expida el CONTRATISTA, y que correspondan a la consultoría efectivamente entregadas, en señal de que acepta la obligación de pagarlos.

CUARTA: Naturaleza del mantenimiento. Las partes convienen que el mantenimiento y el constituye una venta en firme, y que en consecuencia el CONTRATISTA no aceptara devolución alguna de las obras ejecutadas estipuladas en el presente contrato.

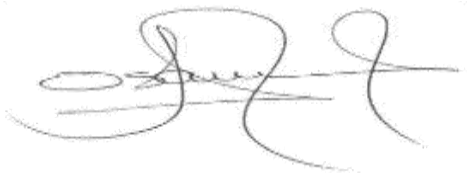
QUINTA: Duración. El presente contrato de mantenimiento, tiene un tiempo de ejecución de Tres (03) meses.

SEXTA. Cesión. Este contrato no podrá ser cedido sin previa aprobación del CONTRATANTE o mutuo acuerdo. **SEPTIMA: Representación**. Ninguna de las obligaciones contenidas en las cláusulas de este contrato generara en ningún caso vinculo adicional entre las partes, ni habilitaran al CONTRATANTE para representar al CONTRATISTA a ningún título. EL CONTRATANTE manifiesta que en el pasado no ha existido entre las partes ninguna clase de vinculación, no se ha celebrado contrato alguno de índole civil, laboral o comercial distintos de los que eventualmente pudo haber celebrado de Compra-Venta de algunos de los mismos productos con el CONTRATISTA, con quien no lo une ni ha unido ningún contrato de mandato, comisión ni agencia comercial, y que en consecuencia carece de autorización o vínculo contractual que le faculte para representar o comprometer de alguna manera al CONRATISTA.

En señal de conformidad, las partes suscriben el presente documento en la ciudad de Bogotá a los dos (2) días del mes de septiembre del año 2017.



ERYET MARIA DAZA REDONDO
Rep. Legal DAICONC SAS



OSCAR JAVIER PARDO MORENO
Rep.Legal SOLINCON LTDA